



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465
República Argentina



Salta, 27 NOV 2012

Expte. 6.797/12

RES. DECECO N° 1040.12

VISTO:

La nota presentada por el Consejero Directivo Sr. Mario Lozano, solicitando anticipo de fondos, oportunamente autorizados, para el pago de gastos de las Jornadas de Capacitación Contable, Administrativa y Económica, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 27 del presente Expediente la Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos de la Facultad autorizó el pago de las dos facturas presentadas por Pesos Ciento sesenta y nueve (\$ 169.00).

Que la entrega de los fondos fue autorizada en tiempo y forma, con imputación al Canon Banco Patagonia.

Que los comprobantes presentados cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que es factible acceder a lo solicitado por cuanto se cuenta con los fondos necesarios para hacer frente a la presente erogación.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar los gastos y autorizar a la Dirección Gral de Administración el pago de las facturas presentadas por los alumnos del CEUCE a esta Facultad y obrantes en el presente Expte, por la suma de Pesos Ciento sesenta y nueve (\$ 169.00) de acuerdo al siguiente detalle

Fecha	Factura N°	Detalle	Importe	Inciso
25/10/2012	0001-00003954	Edgardo O. Yapura (almuerzo)	\$ 56.00	2.1.1
14/11/2012	0001-00000273	Remises Ciudad Norte (Viajes)	\$ 113.00	3.7.1

Artículo 2º.- Imputar el gasto dispuesto en el Art. 1º de la presente Resolución al Canon Banco Patagonia entregado oportunamente a la Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales en los Incisos que en cada caso se indican.

Artículo 3º.- Hágase saber y siga a las Direcciones de Administración y de Contabilidad de la Universidad, para su toma de razón y demás efectos.


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos




C. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO